

Envío Servicio Técnico Topcon



Todos los presupuestos quedan supeditados al diagnóstico del técnico

Este documento debe ser enviado junto con el equipo y enviar copia al e-mail: techservice.es@topcon.com

En caso de No aceptación o No reparación pueden acarrear gastos de transporte y elaboración de presupuesto

Distribuidor :

Nombre :

Teléfono :

Dirección completa :

Datos del cliente :

Fecha Envío :

Nombre Empresa :

CIF

Dirección completa :

Teléfono :

Persona contacto :

Email

Dirección de devolución, si
fuese distinta a la fiscal

Instrumento :

Modelo :

Numero de serie :

Accesorios :

Oferta de Calibraciones 2024

Construcción : Revisión, calibración y certificado de calibración:

- Nivel Láser **85 €** +IVA
- Nivel Óptico **75 €** +IVA

Topografía : Revisión, calibración y certificado de calibración:

- Estación Total Convencional **160 €** +IVA
- Estación Total Robo. y LN **185 €** +IVA
- E. T. MS Series y DSi **195 €** +IVA
- Nivel Digital y Teodolito **140 €** +IVA

GNSS : Verificación con certificado de comprobación:

- Receptor GNSS **120 €** +IVA

En el caso de aceptación de la calibración del equipo, debe ser firmado en el lugar indicado para proceder a la realización de dicho trabajo. Todos los equipos quedan abiertos a posibles averías que no puedan ser diagnosticados hasta el ajuste final del equipo. En el caso de necesitar reparaciones adicionales será enviado un presupuesto a los datos facilitados en este impreso. Si no dispone de medios de envío, le ofrecemos la posibilidad de que nos lo haga llegar vía Nacex, **se añadirán 15€ de portes (ida y vuelta) al presupuesto**, siempre que se envíen mediante la agencia Nacex (**teléfono de recogidas 91 804 60 73**). Topcon no se hace responsable de las incidencias producidas en el transporte. Si lo envía con otra compañía, le cargaremos el importe del albarán valorado.

El cliente firma y acepta las condiciones de las 3 hojas del presente documento:

Por la presente declaro que he leído y acepto la [Política de servicio de Topcon](#).

Por la presente declaro que he leído y acepto la [Política de privacidad de Topcon](#).

TOPCON POSITIONING SPAIN,S.L.U.

Sede Central:

Avenida de la Industria 35
28760 - Tres Cantos (Madrid)
Teléfono: +34 91 484 19 00
www.topconpositioning.com
atencioncliente@topconpositioning.es

Oficina de calibración y reparación:

Madrid - Avenida de la Industria 35

Oficinas de calibración:

Barcelona - Calle Sant Martí de L'Erm 1, Planta Baja

Bilbao - Juan Carlos de Gortázar, 22 Bajo

Valencia - Ronda Narciso Monturiol 4, Oficina 014 A



Envío Servicio Técnico Topcon

Todos los presupuestos quedan supeditados al diagnóstico del técnico
Este documento debe ser enviado junto con el equipo

Check List

El instrumento esta en garantía de compra (se debe adjuntar fotocopia de factura)

El instrumento esta en garantía de reparación (3 meses desde fecha factura)

Usted ha notado problemas en la duración de la batería

Ha observado alguna anomalía en los accesorios

Laser

El instrumento se para tras un tiempo breve de funcionamiento

El instrumentó hace mucho ruido al girar o se queda bloqueado en algún momento

El rayo no se aprecia con nitidez o el receptor no recibe a distancia

Topografía

Ha observado errores al medir distancias

Ha observado errores al tomar ángulos o coordenadas

GNSS

Tiene perdida de recepción de satélites

Tiene problemas de comunicación de radio o GSM

Tiene problemas de comunicación entre receptor GPS y controlador

Maquinaria

Tiene problemas de comunicación entre receptor GPS y monitor

Tiene problema de ángulo o medición en los sensores

El ordenador se queda bloqueado o tiene problemas de arranque

Indique descripción de la avería

TOPCON POSITIONING SPAIN,S.L.U.

Sede Central:

Avenida de la Industria 35
28760 - Tres Cantos (Madrid)
Teléfono: +34 91 484 19 00
www.topconpositioning.com
atencioncliente@topconpositioning.es

Oficina de calibración y reparación:

Madrid - Avenida de la Industria 35

Oficinas de calibración:

Barcelona - Calle Sant Martí de L'Erm 1, Planta Baja

Bilbao - Juan Carlos de Gortázar, 22 Bajo

Valencia - Ronda Narciso Monturiol 4, Oficina 014 A



Envío Servicio Técnico Topcon Información importante para el cliente

Periodo de aceptación del presupuesto:

El presupuesto enviado por Topcon al Cliente deberá ser aceptado o rechazado por el Cliente en el plazo de 15 días naturales desde la recepción del mismo.

Las partes reconocen que el almacenaje, custodia y conservación de los bienes conllevan gastos para Topcon. Por ello, si el Cliente no ha aceptado o rechazado el presupuesto transcurrido el plazo de 15 días desde que lo recibió, deberá abonar a Topcon los gastos almacenaje y conservación del bien a razón de 1€/día, que se devengarán hasta que el mismo sea retirado de las instalaciones de Topcon por el Cliente. Esta cantidad no incluye los gastos de conservación a los que deba hacer frente Topcon ni cualesquiera otros posibles perjuicios que Topcon pueda sufrir.

Periodo de recogida tras la no aceptación del presupuesto o tras la finalización de los servicios:

El bien entregado a Topcon deberá ser recogido por el Cliente en las instalaciones de Topcon dentro de los 15 días siguientes al rechazo del presupuesto o, en su caso, de la comunicación por parte de Topcon de finalización de los servicios presupuestados y aceptados por el Cliente. Igualmente de aplicación ante la imposibilidad de llevar a cabo la reparación o calibración de la maquinaria.

Las partes reconocen que el almacenaje, custodia y conservación de los bienes conllevan gastos para Topcon. Por ello, si transcurrido el plazo de 15 días anteriormente señalado, el Cliente no hubiera procedido a retirar el bien entregado a Topcon de sus instalaciones, el Cliente deberá abonar los gastos almacenaje y conservación del bien, a razón de 1€/día, que se devengarán hasta que el mismo fuera retirado por el Cliente. Dicha cantidad no incluye los gastos de conservación a los que deba hacer frente Topcon ni cualesquiera otros posibles perjuicios que Topcon pueda sufrir.

Derecho de retención:

Topcon podrá retener el bien entregado por el Cliente hasta que este último haya satisfecho la deuda que, en su caso, mantenga frente a Topcon y, en especial, cualquier emolumento adeudado como consecuencia de (i) el precio de los servicios contratados por el Cliente, (ii) los gastos de almacenamiento y custodia del bien, o (iii) los gastos de conservación adicionales o el pago de la correspondiente indemnización de los daños y perjuicios que se hubieran podido causar a Topcon.

Destrucción:

Si transcurridos 6 meses desde que (i) el Cliente hubiera recibido el presupuesto de Topcon y no lo hubiera aceptado en el plazo de 15 días, (ii) el presupuesto fuera rechazado por el Cliente o (iii) Topcon comunicara al Cliente la puesta a disposición de la maquinaria en sus instalaciones para su recogida por el Cliente el Cliente no hubiera retirado el bien de las instalaciones de Topcon, deberá entenderse que el Cliente ha abandonado el bien entregado a Topcon y que, no teniendo interés en recuperarlo, ha renunciado a cualquier derecho o facultad sobre el mismo y, en especial, a reclamar la restitución o recuperación de su propiedad. Transcurrido dicho plazo, Topcon podrá destruir el bien abandonado por el Cliente en sus instalaciones, siendo los gastos de dicha destrucción a costa de este último.

El Cliente renuncia expresamente a reclamar cualquier daño o perjuicio que la destrucción del bien, de conformidad con lo indicado en la presente cláusula, le pudiera causar.

La destrucción del bien entregado por el Cliente no extingue el resto de responsabilidad del Cliente frente a Topcon y, en especial, su obligación de abonar (i) el precio de los servicios contratados por el Cliente, (ii) los gastos de almacenamiento y custodia del bien y (iii) los gastos de conservación adicionales o el pago de la correspondiente indemnización de los daños y perjuicios que se hubieran podido causar a Topcon.

Jurisdicción:

Las Partes acuerdan someter todo litigio resultante de la ejecución, validez, existencia, alcance, contenido, suspensión, resolución o interpretación de este Contrato a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a su propio fuero, si otro les correspondiere.